

Plan de actuación, medidas de prevención y control para la celebración de las pruebas de la convocatoria para la provisión de plazas de Conserje/a, personal laboral, laboral fijo del Ayuntamiento de Pinto, dada la nueva situación originada por la pandemia COVID-19

1.- Finalidad y destinatarios del Protocolo.

La finalidad de este Protocolo es establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del COVID-19 y adoptar medios para proteger la seguridad y la salud de las personas implicadas en las pruebas selectivas de la convocatoria para la provisión de 5 plazas de Conserje/a, personal laboral fijo, del Ayuntamiento de Pinto. Este protocolo se elabora como adaptación al Protocolo General para la celebración de pruebas de las convocatorias realizadas por el Ayuntamiento de Pinto.

Con el objeto de darle la máxima publicidad, este Protocolo será alojado en la página web del [Ayuntamiento de Pinto, Áreas y Servicios, Recursos Humanos, Oferta de Empleo Público](#), en el apartado de la convocatoria, y será remitido al órgano responsable del proceso selectivo y al Tribunal constituido

Por otro lado, este protocolo está dirigido a todos los aspirantes del proceso selectivo, quienes asumirán y se responsabilizarán tanto de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas para ellos en este protocolo, como de los riesgos sanitarios inherentes a la realización de la prueba.

El modelo de declaración responsable será conforme al indicado en el anexo I de este protocolo, y estará disponible en la web del [Ayuntamiento de Pinto](#).

Se han presentado 608 aspirantes a la convocatoria de referencia.

2.- Contenido de las pruebas selectivas.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito, a un cuestionario El tiempo máximo de realización de éste ejercicio será de 80 minutos.

Segunda prueba: Resolución por escrito de uno o varios supuestos prácticos, planteado por el Tribunal, La duración para la realización de este ejercicio será determinada por el Tribunal Calificador.

3. Organización logística.

Las pruebas selectivas se realizarán en el Pabellón Príncipes de Asturias del municipio de Pinto, donde se ubicarán los puestos para los/as aspirantes, en la pista principal del Pabellón.

La medida de la pista donde se pretende celebrar la convocatoria a tener en cuenta son de 56 m de largo por 42 m de ancho. Así mismo y teniendo en cuenta que la instalación no es rectangular sino ovalada, las medidas decrecen en sus extremos hasta 54 m y 38 m respectivamente. Se adjunta plano del Pabellón como Anexo II de este protocolo.

Los responsables de la organización de las pruebas, con la suficiente antelación, procederán a:

- Publicar previo a la celebración de las pruebas, los listados de distribución de accesos de entradas al pabellón en la sección de la página web habilitada para la comunicación del desarrollo del proceso selectivo. Estos listados no se colocarán en el lugar de celebración de las pruebas para evitar aglomeraciones.
- Se identificarán los espacios: comunes (accesos al aula, aseos,...),
- La distribución del espacio se realizarán de modo que pueda mantenerse una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros.
- En todos los accesos al Pabellón se dispondrá una zona de la cartelería informativa, papeleras (a ser posible con tapa y pedal), mascarillas higiénicas, geles hidroalcohólicos para la limpieza de manos, en número suficiente o proporción adecuada al número de aspirantes y las cajas de recogida de la declaración responsable.
- Se equipará con varios recipiente y bolsas de basura que permita la gestión adecuada del material desechable utilizado en el espacio donde se realizaran las pruebas.
- Se desinfectará el espacio y mobiliario, con antelación a la realización del primer ejercicio y se volverá a realizar la desinfección del espacio y mobiliario a la finalización de la primera prueba y con anterioridad a realizar la segunda, prestando especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- Se asegurará una correcta ventilación del pabellón, evitando las corrientes de aire.

4. Acceso al aula.

Respecto al acceso al pabellón municipal:

- El acceso al pabellón se realizará por orden de llegada, de forma ordenada y sin producirse aglomeraciones. Para ello, la apertura de las puertas de acceso se realizará con, al menos, 30 minutos de antelación a la hora del examen.
- Los puestos se ocuparan de forma ordenada y tranquila, comenzando por las filas más alejadas a las entradas y finalizando por las más cercanas, y siguiendo en todo caso las indicaciones de los miembros del tribunal y del resto de personal de apoyo.
- A lo largo de las filas de entrada al edificio y en su interior, se distribuirá personal suficiente para orientar e informar a los/as opositores/as sobre la ubicación de los accesos al edificio, situación de los aseos, etc. Y demás cuestiones que se planteen.
- Sólo se permitirá el acceso al pabellón a los opositores que realicen los ejercicios y personal implicado en el desarrollo de las mismas, no permitiéndose el acceso a acompañantes (a excepción de casos particulares debidamente justificados).
- En cada una de las puertas de acceso al pabellón, se indicarán claramente los elementos necesarios para su visualización desde el exterior y una ágil identificación del acceso que corresponda en cada caso por parte de los aspirantes.
- En cada puerta de acceso se dispensará gel hidroalcohólico desinfectante de manos y se darán las indicaciones para acceder a la zona de examen correspondiente.
- Se proporcionará a todos los aspirantes de una mascarilla quirúrgica, que deberán colocar cubriendo completamente la nariz y la boca. No se admitirá la entrada de ninguna persona desprovista de mascarilla protectora, que deberá cubrir boca y nariz mientras se permanezca en el recinto (salvo los casos previstos en la normativa, previamente justificados).
- El opositor accederá directamente a su aula y ocupará una de las mesas asignadas a la realización del ejercicio sin esperar en la puerta a ser llamado para evitar aglomeraciones. En la parte superior derecha de la mesa dejará el DNI a la vista durante el desarrollo de todo el ejercicio para su identificación.
- Los exámenes, instrucciones, etc. Que precisen los opositores estarán disponibles en las mesas del aula, con carácter previo a su llegada.
- El opositor permanecerá sentado en su sitio mientras el tribunal, asesor o personal de apoyo realiza el llamamiento levantando la mano para indicar su asistencia y proceder a su identificación. En caso necesario, el Tribunal o el personal colaborador podrán solicitar que los aspirantes se retiren la mascarilla para facilitar su identificación guardando la distancia de 1,5 m. En ese momento podrá hacer saber cualquier incidencia para que sea atendida por el tribunal, asesor o personal de apoyo (dudas, falta de material, declaración responsable, etc.).
- Antes de iniciar el examen, el miembro del tribunal, asesor o miembro de apoyo en el momento de la identificación recogerá la declaración responsable, se asegurará de su adecuada cumplimentación y se depositará en una caja habilitada al efecto. La falta de entrega de la misma, incorrecta cumplimentación o la falta de firma, impedirá la realización del ejercicio, teniendo el opositor que abandonar el pabellón con las medidas de seguridad que se le indiquen.

En las entradas al pabellón se colocará la siguiente señalización:

- Cartel indicando que está prohibido acceder al centro a las personas sintomáticas y/o en cuarentena.
- Cartel indicando a los opositores que deben acceder al pabellón municipal solos, excepto los que tengan algún tipo de discapacidad, que podrán acceder acompañados por otras personas.
- Señal de uso obligatorio de mascarillas quirúrgicas o FFP2.
- Señal de obligatorio mantener la distancia interpersonal mínima de 1,50 metros.
- Señal de obligatorio lavado de manos con gel hidroalcohólico.
- Cartel indicativo que los opositores para entrar al edificio deben mostrar su documento acreditativo (DNI, pasaporte), sin entregarlo.

En el interior del edificio:

- Se señalará mediante flechas la ubicación de la entrada y salida a la pista del pabellón, y los aseos.
- En los accesos a los aseos se colocará señal de obligatorio lavado de manos con gel hidroalcohólico.

5. Recomendaciones y medidas preventivas para la protección de la salud en la celebración de los ejercicios del proceso selectivo.

Los principios básicos que fundamentan todas las medidas tomadas en los distintos momentos y espacios de las pruebas son los siguientes:

- Mantenimiento de la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
- Higiene de manos.
- Higiene respiratoria: uso de mascarilla higiénica para aspirantes y FFP2 para tribunal, asesores y personal de apoyo.
- Limpieza y desinfección adecuadas de los centros y superficies en contacto.

5.1. Personas participantes (opositores).

Aquellos opositores que tengan síntomas compatibles con COVID-19, aquellos a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, **NO** podrán acceder a los lugares indicados para realizar los exámenes.

Durante la celebración del ejercicio:

- Como regla general, se utilizarán las escaleras en caso de que los accesos así lo exijan, evitando el uso de ascensores. No obstante en caso de necesidad, el uso de ascensor se limitará al mínimo posible y estará restringido a una sola persona, salvo en aquellos casos de aquellas que puedan precisar asistencia en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- El uso de la mascarilla es obligatorio para los opositores durante todo el desarrollo de las pruebas y hasta que el opositor abandone el edificio (salvo casos justificados previstos en la normativa). No se permitirá el uso de guantes por parte de los opositores, ya que producen una falsa sensación de seguridad.
- No se podrá compartir material (bolígrafos, TIPEX, etc.) por lo que el opositor debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.
- Las salidas y entradas a los espacios de examen se reducirán a las mínimas imprescindibles y por turnos, garantizando la distancia interpersonal de 1,5 metros.
- En caso de que un opositor iniciara síntomas compatibles con COVID-19 o estos fueran detectados, se le llevaría a la zona reservada de aislamiento, donde podrá continuar desarrollando el examen, si le es posible. Si además estuviera en una situación de gravedad o tuviera dificultad para respirar, se avisará al 112.
- Los objetos personales de cada opositor deberán ser los mínimos imprescindibles y, una vez situados en el sitio de examen, deberán permanecer en todo momento junto a él y bajo su custodia.
- Una vez iniciado el examen, no se permitirá a ningún opositor, abandonar el aula hasta pasados 15 minutos desde el momento fijado para el comienzo de la prueba, no pudiendo abandonar tampoco el aula en los últimos 15 minutos. En caso de que un opositor finalice el ejercicio antes de la conclusión del tiempo fijado para el ejercicio, la recogida del examen se realizará directamente en la mesa del opositor por el personal de vigilancia del aula, a cuyo efecto realizará una indicación de haber finalizado.

- Una vez finalizado el ejercicio, no se permitirá a ningún opositor abandonar el aula hasta que se le indique.
- La recogida del examen se realizará directamente en la mesa del opositor por el personal de vigilancia del aula, o entregándolo por el opositor en la mesa del Tribunal. En éste caso, cuando el opositor sea llamado para hacer entrega del examen, deberá dirigirse a la mesa del Tribunal con todos sus efectos personales, y con la mascarilla puesta. Ya que una vez que realicen la entrega deberán salir de la clase de manera ordenada.
- La salida del aula deberá hacerse de manera ordenada, respetando las normas de distanciamiento de 1,5 metros hasta el exterior del edificio, comenzando por las filas más cercanas a las entradas y finalizando por las más alejadas y siguiendo en todo caso las indicaciones de los miembros del tribunal y del resto de personal de apoyo.

Una vez fuera, se les recuerda la obligación de respetar las normas y la conveniencia de seguir las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias, evitando grupos y aglomeraciones, no se detendrán a conversar, abandonando las instalaciones lo más rápido posible.

5.2. Miembros de los tribunales, asesores y personal de apoyo.

Cualquier persona implicada en el proceso selectivo que actúe como miembro de tribunal, asesor o personal de apoyo, que tenga síntomas compatibles con COVID-19 o que pueda calificarse como caso posible, probable o confirmado de contagio, o que haya tenido contacto estrecho de persona sintomática, deberá comunicarlo a los responsables de la organización de la prueba y al servicio de personal del que dependan para que se ponga en marcha la gestión de casos y contactos en coordinación con los servicios de prevención; debiendo permanecer confinada en su domicilio.

Aquellos miembros de tribunales, asesores y personal de apoyo que tengan síntomas compatibles con COVID-19, aquellos a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, **NO** podrán acceder a los lugares indicados para realización de las pruebas.

Durante la realización de las pruebas:

- El organismo gestor de la convocatoria proveerá de materiales de protección (mascarillas FFP2 y geles hidroalcohólicos) a los miembros de los tribunales, asesores y al personal de apoyo.
- El uso de mascarillas es obligatorio igualmente para los componentes del tribunal, asesores técnicos y personal de apoyo hasta la finalización de las pruebas, que deberán colocar cubriendo completamente la nariz y la boca.
- Si algún miembro del tribunal, asesores y personal de apoyo comenzase a tener síntomas de la enfermedad, se le llevará a la zona reservada de aislamiento para los miembros del tribunal, asesores o personal de apoyo y se contactará de manera inmediata con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales, debiendo

abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. Si además estuvieran en una situación de gravedad o tuvieran dificultades para respirar, se avisará al 112.

- Los delegados de prevención podrán acudir a observar si se cumplen las directrices establecidas en el Protocolo, sin obstaculizar la actividad del Tribunal.

6. Otras medidas de protección individual y colectiva.

- La ocupación máxima de los aseos garantizará la distancia interpersonal de 1,5 metros en todo momento.
- Debe evitarse tocar elementos de uso común, botones, manillas de apertura de puertas, pasamanos, etc.
- Se mantendrán las puertas abiertas en la medida que no afecte a la seguridad patrimonial del edificio y siempre y cuando no se generen situaciones incómodas por corrientes de aire o ruido. En caso de que sea necesario, se procurará accionar dichos mecanismos con el codo, accionando la apertura o cierre con los pies.
- Se prohíbe el consumo de alimentos así como su manipulación en los espacios no habilitados a su efecto.
- Al toser o estornudar, es imprescindible cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Debe evitarse tocarse los ojos, la nariz y al boca.
- Deben utilizarse pañuelos desechables. Tras su uso, deben depositarse en las papeleras específicas destinadas a ese fin.

7. Recomendaciones y medidas posteriores a la celebración de las pruebas.

7.1. Gestión de residuos.

- La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

7.2. Custodia y corrección de las pruebas.

Plan de actuación aprobado por Decreto N.º. 2021/5468 de 4 de agosto de 2021

- La recogida de los ejercicios se realizará ordenadamente, coincidiendo con la salida de los opositores del aula. El opositor se ocupará de la manipulación de los ejercicios, de la introducción en el sobre correspondiente, en su caso, y de depositarlo en la caja habilitada al efecto para la recopilación y custodia de los ejercicios.
- En el aula, la recogida de los exámenes se realizara de tal forma que se evite en la medida de lo posible el manejo de los exámenes, y si fuese necesario, el tribunal se deberá ir provisto de guantes.
- Los miembros del Tribunal se limitarán a la supervisión visual de la entrega de los exámenes, requiriendo al opositor, si fuera preciso, la manipulación de los documentos a entregar.
- El informe científico técnico del Ministerio de Sanidad, actualizada a 28 de agosto de 2020, revisa la presencia del virus en diferentes superficies. La permanencia del SARS-CoV-2 viable en diferentes superficies ha sido valorada en cartón en un máximo de 24 horas. Otro estudio realizado a 22°C y 60% de humedad, deja de detectar el virus tras 3 horas sobre superficie de papel (de imprimir o pañuelo de papel)
- Para la custodia y corrección de las pruebas, los componentes del tribunal, si comparten material de oficina con otras personas, podrían utilizar guantes que, con regularidad, deberán lavar o pasar solución hidroalcohólica y no tocarse la cara, o bien aplicar lavado frecuente de manos con agua y jabón, y frecuentemente, aplicar solución hidroalcohólica.
- En el caso de tener que reunirse los miembros del tribunal, se escogerán espacios amplios en los que se pueda mantener la distancia de seguridad entre los miembros, bien ventilados y procurando no alargar la duración de las mismas más allá de lo imprescindible.
- Los exámenes se mantendrán custodiados en caja cerrada 48 horas hasta su apertura y corrección.
- Las solicitudes de justificante por asistencia a examen se realizarán vía telemática al correo rrhh@ayto-pinto.es

8. Medidas de emergencia

1. Siga en todo momento las indicaciones del personal de la organización y de los equipos de emergencia.
2. Siga la vía de evacuación asignada hasta alcanzar la salida o escalera que le corresponda.
 3. Actúe con serenidad y calma, sin prisas.
 4. Camine con rapidez, pero sin precipitación, manteniendo la distancia de seguridad.
 5. Manténgase en silencio o hable en voz baja.
 6. No utilice los ascensores.

7. Nunca vuelva hacia atrás en su recorrido, máxime si le sigue un gran número de personas.
8. Cuando se encuentre por pasillos y escaleras, circule pegado a la pared para dejar paso libre al personal de emergencia.
9. No intente coger el vehículo del aparcamiento.

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA COVID-19

Datos identificación: _____

Nombre y apellidos: _____

DNI/NIE: _____

DECLARO

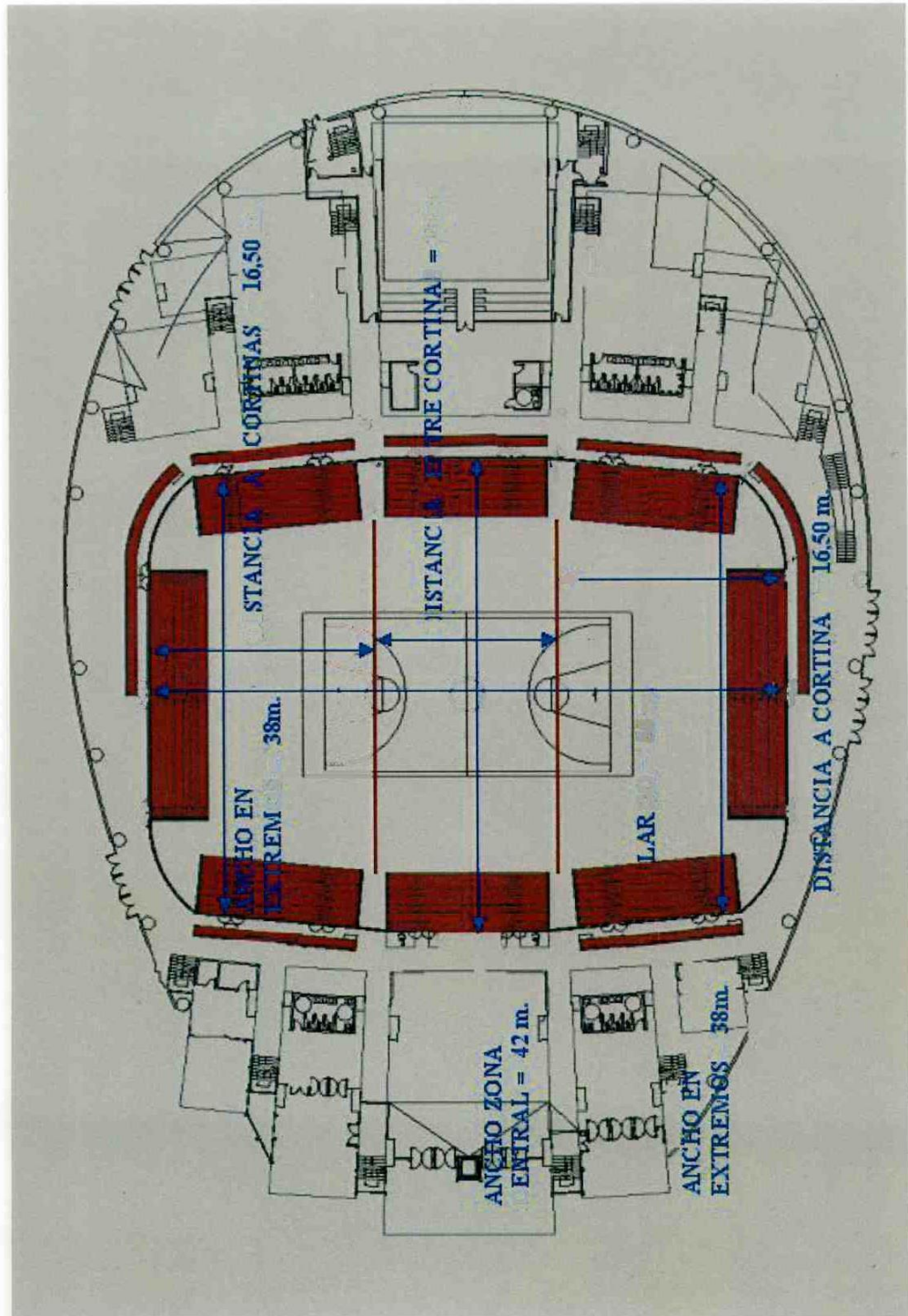
Que conozco las medidas de prevención (entre otras el uso obligatorio de mascarilla quirúrgica y distanciamiento social) para evitar la transmisión del coronavirus que son de obligado cumplimiento para acceder a los edificios donde se realicen los ejercicios de la convocatoria de pruebas selectivas _____, y me comprometo a cumplir y seguir estrictamente dichas medidas preventivas.

Además, acepto y me obligo a no acceder a la sede de la convocatoria en caso de estar diagnosticado en el momento actual de infección activa por COVID-19 o tener síntomas compatibles con COVID-19 o haber estado en los últimos 10 días en contacto estrecho con una persona afectada de infección activa por COVID-19 y estar guardando cuarentena.

Fecha: _____

(Firma)

ANEXO II



ANEXO III. CARTELERIA

Cuatro claves para protegerse de la COVID-19



1

Lávate las manos con frecuencia

Utiliza mascarilla

Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca.
Al toser o estornudar, **cúbrete la boca y la nariz con el codo**



2

Mantén al menos **1,5 metros de distancia** entre personas

Limita tus contactos

3

Prioriza los **espacios al aire libre**

Ventila de forma frecuente los **espacios cerrados**



4

Quédate en casa si presentas **síntomas** o si estás haciendo **aislamiento** o **cuarentena**

4 diciembre 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS



¿CÓMO DEBO LAVARME LAS MANOS?



40-60''





Uso correcto de mascarillas

Realiza un uso correcto de mascarillas siempre asociado a las medidas de prevención y a las medidas para reducir la transmisión comunitaria:

- | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|---|---|---|----------------------------------|---|---|---|--------------------------|
|  | Si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación |  | Mantén al menos 1,5 metros de distancia entre personas |  | Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente |  | Evita tocarte ojos, nariz y boca |  | Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar |  | Usa pañuelos desechables |
|---|--|---|--|---|---|---|----------------------------------|---|---|---|--------------------------|

Haz un uso correcto para no generar más riesgo:

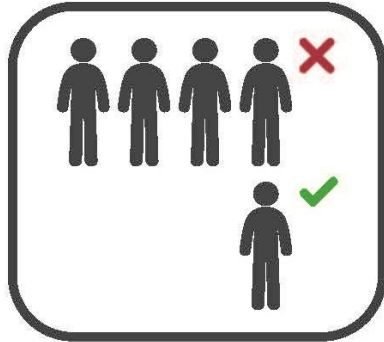
-  **Lávate las manos antes de ponerla**
-  Durante todo el tiempo la mascarilla debe **cubrir la boca, nariz y barbilla**. Es importante que se ajuste a tu cara.
-  **Evita tocar la mascarilla** mientras la llevas puesta
-  Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra. **No reutilices las mascarillas** a no ser que se indique que son reutilizables.
-  **Para quitar la mascarilla, hazlo por la parte de atrás**, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.
-  Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las **instrucciones del fabricante**.

23 junio 2020
 Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
 @sanidadgob

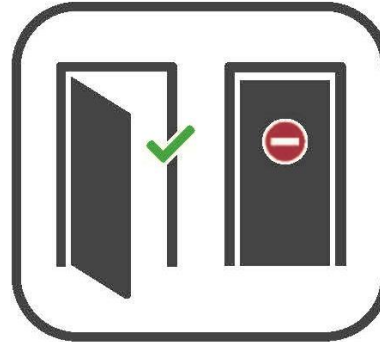
**#ESTE
 VERANO
 LOS
 PARAMOS
 UNIDOS**



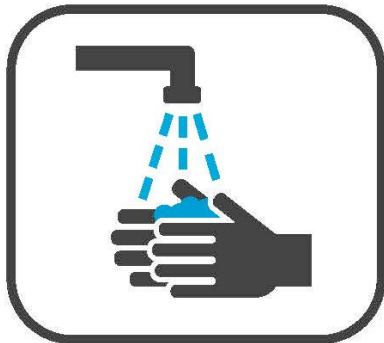
USO DE ASEOS INFORMACIÓN - COVID 19



- ▶ Sólo está permitida la presencia de una persona en el aseo.



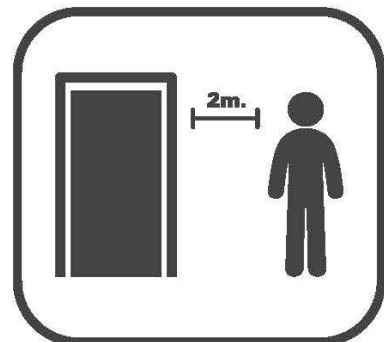
- ▶ Deja la puerta abierta al salir para indicar que el aseo está disponible.



- ▶ Lávate las manos de forma correcta tanto al entrar como al salir del aseo.



- ▶ Intenta tocar lo menos posible las superficies.



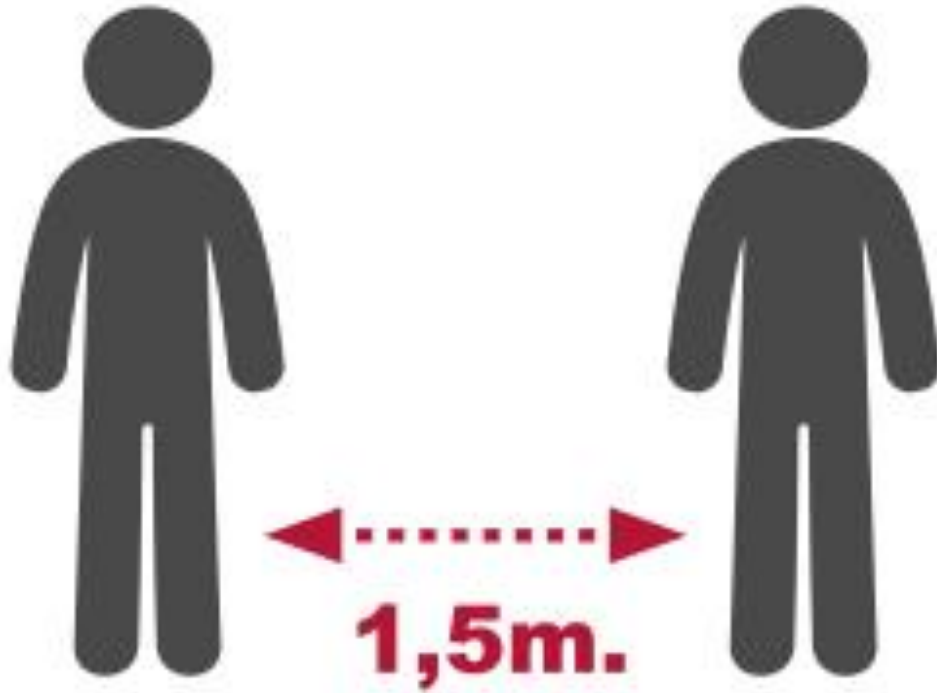
- ▶ Mantente a dos metros de la puerta mientras esperas fuera.



- ▶ Evita cruzarte en la entrada y salida del aseo.



Lávate las manos con gel
hidroalcohólico antes de
entrar al aula.



Mantén siempre la
distancia de seguridad.



Ocupa el pupitre
que se te indique.



Ten en lugar visible
tu identificación



No olvides traer material
de repuesto pues está
prohibido compartirlo.